

**Subsecretaría de Industrias Intermedias y Finales
Dirección de Desarrollo Productivo de Industrias Intermedias y Finales**

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros por actividad Productiva.		
Nombre del Trámite:	Emisión de Registro industrial de productores farmacéuticos (RIPF) - persona jurídica		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a la inscripción de personas jurídicas en el registro industrial de productores farmacéuticos (RIPF), que permite el acceso a preferencias en los procesos cooperativos de compras públicas de medicamentos realizados por la red pública de salud.		
Beneficiarios:	Empresas productoras farmacéuticas	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Acuerdo MIPRO 15 113 del 06 de octubre del 2015.		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Entrega de información Zona 2: Entrega de información Zona 3: Entrega de información Zona 4: Entrega de información Zona 5: Se ejecuta Zona 6: Entrega de información Zona 7: Entrega de información		
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de registro como productor farmacéutico, dirigida a la máxima Autoridad del Ministerio, que incluya nombres completos y el número de documento de identificación (se realizará verificación electrónica). Original y copia simple de la Escritura de Constitución de la empresa y/o reforma de estatutos (documento a presentar al fedatario institucional). El objeto social del estatuto debe incluir la actividad de producción de productos farmacéuticos. Original y copia simple del Nombramiento del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil (documento a presentar al fedatario institucional), documento que deberá actualizarse de forma inmediata en caso de modificación. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo (se realizará verificación electrónica). 		
Procedimiento a seguir por el usuario:	<ol style="list-style-type: none"> Presentar original y copia simple de la escritura de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos y solicitar la legitimización de las copias por parte del Fedatario del MIPRO. Presentar la solicitud de registro como productor farmacéutico y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 2 y 3, en Secretaría General en oficina Matriz, o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. Recibir notificación mediante correo electrónico para retirar la resolución de registro emitida mediante oficio en oficinas del MIPRO Matriz o Coordinaciones Zonales. 		